

asegurado de q. los J. Alcaldes ordin. actuales que  
de la necesidad lo exija, y se le administrara  
Justicia, apremiando conforme a dno. a los deudores  
ellos en el modo q. lo debian haver practicado por su  
obligacion sus antecesoros, y lo firmaron sus Mads. de  
Doy fec =

D. Miguel Fernandez Cerezo  
D. Juan Le Aunon D. Estevan Lozano

D. Págal Avellan Parrilla

Antonio Molina guardiola Juan Jimenez de Cerezo

S. de D. Miguel Domercq Thomas D. Antonio Thomas Lozano

Antoni Ferrer Guardiola

Notoriedad a Martin Molina En dha villa dia mes y año  
yo el En. no hice saber el preced. Decreto a Martin  
Molina de Jimenez contenido en el, en su per  
quien enterado unicamte ha recogido las cuen  
y listas de q. con los suyos ha hecho exhibicion de  
por sus antecesoros D. Ant. de la Torre y Juan  
Antonio Mux Tello, exarandore a recibir las list  
tas q. ha presentado de las Cantidades q. de ellas  
obran en primeros contribuyentes hasta la dec  
del recurso que asi y a su Ayuntamiento compete  
hacer al Intend. de esta provincia

